



0000002



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CO-
EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA.-----

CUANTIA: USD \$ 800.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado, Notario Público Primero de este cantón, comparece el señor Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, casado, Ingeniero Civil y Sanitario, a nombre y en representación de la sociedad denominada compañía CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada, conforme consta en el Acta y Nombramiento que se agregan a la presente Escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer personalmente doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad, bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente, y Representante Legal de la Compañía Anónima "CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA", tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el tres de diciembre del año dos mil uno, cuya copia certificada se agregará a esta Escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) La compañía "CO-EQUIPOS SOCIEDAD

ANONIMA” es una compañía anónima de nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil; la misma que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el dos de septiembre de un mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de noviembre de un mil novecientos ochenta y seis; B) Que mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velásquez, Abogado, el día once de noviembre de un mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de diciembre de un mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó el capital suscrito hasta la suma de Tres Millones de Sucres, es decir que el capital suscrito de la compañía quedo elevado en Cinco Millones de sucres; D) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA ANONIMA CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA., celebrada el tres de diciembre del año dos mil uno, resolvió convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital y el valor de las acciones, aumentar el Capital Suscrito de la Compañía y Reformar el Estatuto Social de la compañía;

TERCERA:- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, a nombre y representación de la compañía anónima “CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA”, en su calidad de Gerente, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: A) Queda cambiado el valor nominal de las acciones y su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; B) Queda aumentado el capital suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, con un AUMENTO REAL DE SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, pagándose en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento como documento habilitante; C) Quedan reformados los Estatutos Sociales en el capítulo segundo: en sus Artículos Quinto y Sexto, que habla de Capital, Acciones y Accionistas, los cuales dirán lo siguiente: “CAPITULO SEGUNDO: “ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 800.00), dividido

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA." CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno a las nueve horas, en el inmueble ubicado en Letamendi No. 203 y Eloy Alfaro, Edificio Eloy Alfaro, Piso 6 oficina 2, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de la Compañía Anónima "CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA":

- (1) Señor Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, propietario de cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- (2) Señorita Mara Roberta Rivadeneira Zurita, propietaria de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- (3) Señor Economista Hugo Roberto Rivadeneira Zurita, propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- (4) Señorita Luisa Luisa Luisa Karina Rivadeneira Zurita , propietaria de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- (5) Señorita María Alexandra Rivadeneira Zurita, propietaria de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de las accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, está presidida por el señor Economista Hugo Roberto Rivadeneira Zurita, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA. El Presidente de la Compañía Anónima "CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA", dispone antes de instalar la sesión, que el Gerente formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, comparando con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, dejando constancia con su firma de este enlistamiento. Hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación, por lo que se procede a leer el objeto del orden del día, siendo este:

- 1) Conocer y resolver acerca del cambio del valor nominal de las acciones para su conversión de sucres a dólares americanos;
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y su forma de pago; y,
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía;

Luego de aprobar el tratar todos los puntos del objeto del orden del día, por unanimidad se procede a tratar el Primer Punto del orden del día y toma la palabra el señor Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA e indica que en vista de la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, que se publicó en el Registro Oficial número 34 del día trece de marzo del año dos mil, en la misma se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que esta se divida, en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las

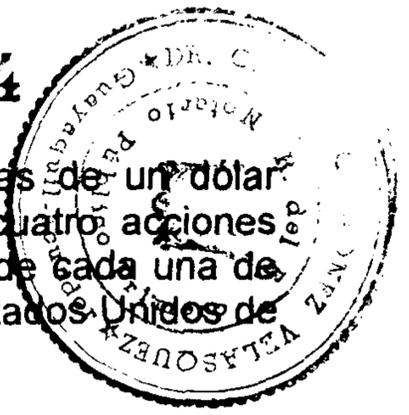
normas a seguirse en estos casos, siendo necesario que la Compañía Anónima "CO-EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA.", cambie el valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América debiendo procederse a su conversión de tal suerte que en el presente caso, por cada veinticinco acciones de un mil sucres responda una acción de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se deberá emitir nuevos Títulos de Acciones en dólares por un total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y canjear con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día se trata el Segundo Punto del orden del día, para lo cual la señorita MARA ROBERTA RIVADENEIRA ZURITA, expresa que es necesario aumentar el capital suscrito hasta llegar a los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sometida esta moción a consideración, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la Junta elevar el capital suscrito de la Compañía de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América que es en la actualidad, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un AUMENTO REAL de Seiscientos Dólares Americanos por lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones del valor de un de dólar americano cada una, aumento que será pagado en el ciento por ciento de las acciones, en dinero efectivo mediante la suscripción de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento, la compañía cuente con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Invocados que fueron los accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones, los accionistas declararon que suscribirán en proporción a las acciones que poseen actualmente. Por lo tanto el Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, suscribe quinientos veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de setecientos cuatro dólares de dólares de los Estados Unidos de América; la señorita Mara Roberta Rivadeneira Zurita, suscribe dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; el señor Economista Hugo Roberto Rivadeneira Zurita, suscribe dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; la señorita Luisa Luisa Luisa Karina Rivadeneira Zurita, suscribe dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, la señorita María Alexandra

0000004



Rivadeneira Zurita, suscribe dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones del caso, se resuelve por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobar el Aumento de Capital en los valores y la forma acordadas en ésta Junta y la forma de pago.

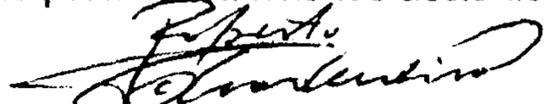
Resuelto el segundo punto de orden del día se procede a tratar el Tercer y último Punto del orden del día, esto es sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en este estado el señor ECONOMISTA HUGO ROBERTO RIVADENEIRA ZURITA, propone la reforma de los Estatutos Sociales, por lo que, luego de leídos y discutidos, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el capítulo segundo: en sus artículos quinto y sexto, que habla de capital, acciones y accionistas, los cuales dirán lo siguiente:

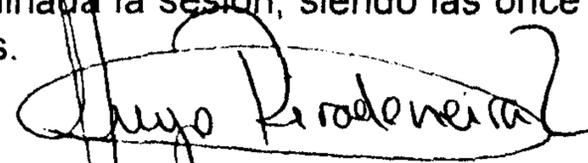
"CAPITULO SEGUNDO:

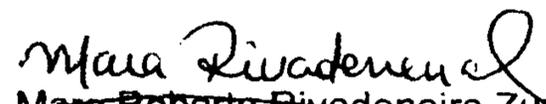
"ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-";

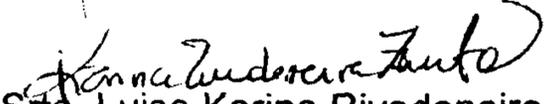
"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800), inclusive y serán firmadas por el Gerente de la Compañía. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Gerente de la Compañía. Este capital podrá ser ampliado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas";

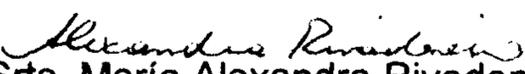
No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los accionistas constantes en la lista de asistentes, siendo el acta leída y aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Gerente declara terminada la sesión, siendo las once horas; firmando para constancia los accionistas asistentes.


Ing. Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira
GERENTE Y ACCIONISTA


Econ. Hugo Roberto Rivadeneira Zurita
PRESIDENTE Y ACCIONISTA


Srta. Mara Roberta Rivadeneira Zurita
ACCIONISTA


Srta. Luisa Karina Rivadeneira Zurita
ACCIONISTA


Srta. María Alexandra Rivadeneira Zurita
ACCIONISTA


2002.05.09

0000005

Guayaquil, 22 de Enero de 1998



REF: 22.959-MI-86

Señor Ingeniero
HUGO R. RIVADENEIRA RIVADENEIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COEQUIPOS S.A., celebrada el día de hoy designó a Ud. Gerente de la compañía COEQUIPOS S.A. por el lapso de cinco años.

De conformidad con el literal (a) del Art. Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

COEQUIPOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 2 de Septiembre de 1986 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el 24 de Noviembre de 1986.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Art.13 de la Ley de Compañías, sírvase dar su aceptación al presente nombramiento .

Muy Atentamente,

Karina Rivadeneira Zurita
KARINA RIVADENEIRA ZURITA
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de Gerente de la Compañía COEQUIPOS S.A. en la presente fecha.- Guayaquil, 22 de Enero de 1998.

Hugo Rivadeneira Rivadeneira
ING.HUGO RIVADENEIRA RIVADENEIRA
GERENTE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 7-249 Registro Mercantil No.
1.670 Repertorio No. 2-509

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Enero de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
~~Registrador Mercantil Suplente~~
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.22.000 2

0000006

en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-“; “ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800), inclusive y serán firmadas por el Gerente de la Compañía. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Gerente de la Compañía. Este capital podrá ser ampliado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas””;- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Firma) Inés Portugal Corral.- Abogada.- Registro Profesional Número cinco mil setecientos veintiocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la presente Minuta.- En consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la Minuta inserta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente Escritura Pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz al otorgante éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



ING. HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA

Cédula No. 090120579-9

RUC # 0990835004001



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA CUAL SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- DOY FE.-



2024

0000007

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz correspondiente al cinco de Diciembre del año dos mil uno, de la RESOLUCION No. 03-G-DIC-0006393, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el siete de Octubre del año dos mil tres, mediante la cual se APRUEBA la conversión del capital de la Compañía CO- EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA, de sueros a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento de capital suscrito; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, ocho de Octubre del año dos mil tres.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez



RAZON: Fianco como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CO- EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 2 de septiembre de 1.986, en la que se hizo constar el AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, constante del testimonio que antecede, Guayaquil, ocho de octubre del año dos mil tres.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006393, dictada el 7 de Octubre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento de Capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **COLOMPOS SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 11.129 a 11.139, número 819 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.013 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, trece de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$: 89,48

ORDEN: 74468
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

